



Superintendencia de Sujetos no Financieros

Comunicado 001-2021

Se les comunica a todos los sujetos obligados no financieros que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Resolución No. JD-014-016 de 6 de diciembre de 2016; en el año 2020 se les canceló el registro para fungir como empresa de cumplimiento a las sociedades que se detallan:

NO. DE REGISTRO	SOCIEDAD	RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN
009-18	TRUST COMPLIANCE, S.A.	S-EC-015-2020 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2020
011-18	VENTIV SOLUTIONS INTERNATIONAL INC.	S-EC-017-2020 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2020
012-18	UNITED ADVISORY CORP	S-EC-016-2020 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2020

Panamá 24 de febrero de 2021.

